

Expte 59371

LA PLATA, 15 de abril de 2015

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 1, -continuación- celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 11245

ARTICULO 1º: Apruébase el Convenio oportunamente suscripto con la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata – Centro de Estudios Parasitológicos y de Vectores (CCT-CONICET La Plata – UNLP) a través del cual se acuerda la implementación del Programa de Prevención, Control y Atención de Dengue y Chikungunya, el que como Anexo I forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: De forma.